



## **Resolución Directoral Ejecutiva N° 165-2023/APCI-DE**

Miraflores, 22 de diciembre de 2023

### **VISTOS:**

El Memorándum Múltiple N° 0043-2023-APCI/DPP de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Dirección de Políticas y Programas, el Informe N° 0834-2023-APCI/OGA-UAP de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Unidad de Administración de Personal y el Memorándum N° 0953-2023-APCI/OGA de fecha 22 de diciembre de 2023 de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 5, 36 y 37 del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI como órgano de línea a la Dirección de Políticas y Programas;

Que, con Memorándum Múltiple N° 0043-2023-APCI/DPP de fecha 22 de diciembre de 2023 la Dirección de Políticas y Programas informa que la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, hará uso efectivo de su periodo vacacional del 27 de diciembre del 2023 al 03 de enero del 2024 y propone que la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga asuma el encargo de funciones como Directora de la Dirección de Políticas



y Programas; solicitud que fue remitida por la Oficina General de Administración con Memorandum N° 0953-2023-APCI/OGA de fecha 22 de diciembre de 2023;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Directora de la Dirección de Políticas y Programas de la APCI, en tanto dure la ausencia de la Titular;

Con el visado de la Dirección de Políticas y Programas, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI, aprobado por el Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar del 27 de diciembre del 2023 al 03 de enero de 2024, las funciones de Directora de la Dirección de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI a la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral Ejecutiva.

**Artículo 2.-** Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal –, a la Dirección de Políticas y Programas y, a la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga, para las acciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.